INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-006-2025

En atención a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 la modalidad de selección de mínima cuantía (*contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto*), reglamentado a su vez por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar procede a la publicación de una invitación publica la cual se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

1. Objeto:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR.

1.1. Clasificación UNSPSC de los bienes y/o servicios a adquirir.

Las actividades descritas y que comprenden el objeto del contrato se encuentran codificadas en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, identificados en el tercer nivel de conformidad con el numeral del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO /CLASE
43231500	Suministro E Instalación De Servicios Tecnológicos Para El Instituto De Deporte, Recreación Y Actividad Física -Inder- Valledupar.

Especificaciones técnicas. El proponente debe acreditar que cuenta u ofrece el producto que se pretende contratar en el objeto de este contrato, dentro de su establecimiento de comercio y en el certificado de su actividad comercial, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas.

- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas.
- Garantizar la realización de cada uno de los servicios a contratar.
- Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- Presentar los informes que requiera el Supervisor del Contrato.
- Cumplir estrictamente con el cronograma, horario y días, acordado con el INDER para la prestación del servicio contratado.

Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer y las características del presente proceso de selección, el mismo consiste en contratar el suministro e instalación de servicios tecnológicos para el instituto de deporte, recreación y actividad física -inder- valledupar.

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER – Valledupar, a través de la presente convocatoria pública, pretende contratar los productos que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO

1	35GB de espacio, Trafico ilimitado, para el cargue de información del instituto, Certificado de Seguridad SSL bajo el dominio indervalledupar.gov.co Envío automatizado de correos electrónicos, debe ser renovado bajo el Gestor de contenido WIX. Plan Premium Business Ilimitado y Ascend Básico. Hosting Y dominio inderventos.com 6GB de espacio para gestión de otros servicios de la entidad.	1	Doce (12) meses
2	Licencias de antivirus Business Pro, recomendado kaspersky.	22	Doce (12) meses
3	Servicio de actualizacion de Licencias de antivirus en sitio y demas components tecnologicos.	1	Doce (12) meses
4	Renovación de Correo electrónico empresarial bajo GMAIL personalizado y seguro, Videoconferencias de 150 participantes y función de grabación, 2 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Controles de seguridad y administración, Asistencia estándar. configuración bajo el dominio y cuenta de correo sistemas@indereventos.com	1	Doce (12) meses
5	Renovación de cuentas de Correo electrónico empresarial bajo gmail, personalizado (indervalledupar.gov.co) y seguro Videoconferencias de 100 participantes, 30 GB de almacenamiento en la nube por usuario, Controles de seguridad y administración, Asistencia estándar.	17	Doce (12) meses

2.1. Exigencias técnicas para la prestación del servicio.

i) Actividades a desarrollar.

Las labores básicas que se requieren contratar, corresponden a la adquisición de los bienes y servicios enlistados, además del servicio de instalación de los mismos. El contratista deberá cumplir con lo siguiente:

- Entregar cada elemento probado al encargado del área de sistemas.
- Realizar copia de seguridad de los correos anteriores.
- Migrar copia de seguridad de los correos.
- Configurar el nuevo dominio con todas las casillas de correo.
- Realizar inducción al profesional encargado del área de sistemas sobre el proceso realizado, entregando configuraciones para futuras gestiones.
- Configurar y entregar al encargado del manejo de la página web institucional la renovación del Hosting bajo wix, de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- Instalar y configurar nuevas cuentas de licencias de antivirus en cada equipo de cómputo.
- Renovar el almacenamiento de 2TB bajo el correo de sistemas actual.

Requisitos De Orden Tecnico:

- Capacidad Operativa

Centro De Atención Y Soporte Técnico:

La entidad, requiere que los proponentes interesados en participar en el presente proceso, cuenten y oferten un esquema de soporte técnico, con el fin de atender los requerimientos suministros y/o entrega en sitio de los bienes adquiridos y entregados, durante el tiempo de ejecución, el cual que no deberá ser superior a 72 horas, desde el momento en que se presente la solicitud de soporte técnico al contratista, ya sea vía telefónica, física, escrita o por correo electrónico.

Para el cumplimiento de este requisito, se deberá contar con los siguientes requerimientos:

1. El oferente deberá contar y certificar de manera escrita su capacidad operativa de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de:

a) Contar con un establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado en su certificado de existencia y representación legal y/o certificado de registro mercantil, en la cual se evidencia la venta de los bienes requeridos, lo anterior en aras de garantizar la calidad del bien a suministrar, el cumplimiento del servicio y la atención oportuna e inmediata del servicio, para ello deberá suministrar fotos o imagen del establecimiento comercial.

b) Deberá presentar un esquema de soporte técnico y garantías.

Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO HABILITADA.

Seguridad Y Salud En El Trabajo.

De conformidad con la Resolución No. 0312 de 2019, del Ministerio de Trabajo, el proponente deberá aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Para lo cual el proponente deberá presentar lo siguiente:

a) El Certificado expedido por la A.R.L. que no supere los treinta (30) días de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con la Resolución No. 0312 de 2019 obteniendo un resultado mínimo del 95%.

b) El oferente debe suministrar el Protocolo de Bioseguridad establecido en su empresa de acuerdo a la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020. Al igual debe adjuntar soportes de entrega de elementos de bioseguridad y capacitaciones a sus trabajadores.

c) El oferente debe acreditar las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz de Elementos de Protección Personal EPP, Plan de Emergencias y Contingencias, Reglamento de Higiene y Matriz de Peligros.

d) El oferente debe suministrar hoja de vida con todos sus soportes del profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, licencia SST y curso de 50 horas en SG-SST.

Para el caso de las personas naturales que tengan a cargo más de un empleado, también debe acreditar el cumplimiento de este requisito. Los proponentes que se presenten en Unión Temporal o Consorcio, deben cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, salvo personas naturales con un solo empleado.

2.2. Condiciones técnicas mínimas habilitantes.

2.2.1. Propuesta técnica.

El proponente deberá realizar, documentar y presentar con su oferta, la propuesta técnica en la que se detalle el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y servicios establecidos en las especificaciones técnicas y contenga los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, técnicos para a la presentación de la oferta.

El proponente deberá describir los siguientes aspectos que resultan determinantes para la ejecución del objeto del contrato, así:

(i) Personal: Para el cumplimiento del objeto del contrato y de acuerdo con la peculiaridad de los bienes y/o servicios a contratar, se requiere que el contratista disponga del personal necesario para la ejecución de las actividades contractuales. Para ello deberá aportar con su propuesta, la hoja de vida de un Profesional, Tecnólogo y/o técnico y/o técnico laboral, en instalación y administración de redes y formación académica mantenimiento de equipos de cómputo, con experiencia de mínimo tres (3) años en proyectos de suministros tecnológicos, quien desarrollará las actividades de soporte.

Nota: Se deben aportar las Certificaciones de la experiencia laboral.

2. Presupuesto oficial.

El valor definido como presupuesto oficial para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, es la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C ($19.920.000),** que incluye impuestos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

2.1. Imputación Presupuestal.

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia actual, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 50 del dieciséis (16) de abril de 2025, según rubro presupuestal N° 2.1.2.02.02.008.08. Denominado "Sistematizacion y Software".

2.2. Forma de pago.

El Instituto pagará el valor del contrato al contratista, por mensualidades vencidas, de acuerdo con lo facturado durante el periodo al momento de haber realizado la prestación de los suministros realizados, hasta noventa (90) días después, siempre que cumpla las siguientes condiciones:

a. Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva por parte del contratista.
b. Presentar el informe de actividades, con los soportes correspondientes.
c. Que se anexen los soportes de cumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, riesgos laborales y pensión) y aportes parafiscales a los que haya lugar (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).
d. Que el supervisor del contrato emita la respectiva certificación de la prestación del servicio y recibo a satisfacción.

NOTA: El valor total facturado, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

3. Capacidad jurídica.

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende con la presentación de su propuesta, que se encuentra en capacidad de cumplir el objeto contractual y que tiene disponibilidad para el inicio inmediato de la ejecución del contrato.

3.1. Requisitos Habilitantes.

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la documentación que se relaciona seguidamente:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la documentación que se relaciona seguidamente:

a. Carta de Presentación de la Propuesta. Deberá diligenciarse estrictamente en el FORMATO N° 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y firmada por la persona natural o su representante legal si se trata de una persona jurídica, o por el representante designado por los miembros del consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal. La omisión de la carta o no estar suscrita, generará el rechazo de la oferta.

b. Certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que quien ejerce la representación legal y las facultades de este. Dicho documento debe autorizar al representante legal para presentar propuesta y suscribir contratos y cuyo objeto social debe permitir realizar el objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá acreditar que tiene un (1) año o más de experiencia general, contada a partir de la fecha de inscripción registrada en su Matricula Mercantil, si es persona natural, o su fecha de constitución en el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica. En caso que cuente con establecimiento de comercio, deberá además adjuntar el certificado de Inscripción en el Registro Mercantil (persona natural o persona jurídica, si es el caso). Así mismo, en dicho certificado se debe acreditar que el proponente cuenta con representación legal en la ciudad de Valledupar, para poder garantizar la atención oportuna de posibles reclamaciones futuras en caso de que se haga efectiva la póliza por algún siniestro ocurrido, su actividad deberá estar relacionada con procesamiento de datos y alojamiento Hosting.

c. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

d. Fotocopia de la libreta militar del representante legal (hombres): El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica menores de cincuenta (50) años, deberán allegar fotocopia de la libreta militar

e. Registro Único Tributario (RUT): el oferente deberá presentar con la propuesta el registro único tributario. Para el caso de los integrantes del consorcio o unión temporal, cada uno de ellos deberá cumplir con este requisito.

f. Certificado de antecedentes Fiscales (del proponente y su representante legal).

g. Certificado de antecedentes Disciplinarios (del proponente y su representante legal).

h. Certificado de antecedentes judiciales y RNMC (del proponente y su representante legal).

i. Formato único de Hoja de vida de la función pública del proponente.

j. Formulario de declaración juramentada de Bienes y rentas del proponente.

k. Certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales: el proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 9 de la Ley 828 de 2013. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda, de conformidad con la ley, de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago acompañado de la planilla integrada de liquidación de aportes de los últimos seis (6) meses (FORMATO N° 02).

l. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (FORMATO N° 04).

m. Propuesta técnica y económica (Presupuesto) (FORMATO N° 03).

4. Obligaciones del Contratista.

Las obligaciones del EL CONTRATISTA frente al Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física - INDER- Valledupar, serán las siguientes:

4.1. Generales: Las obligaciones del CONTRATISTA frente al Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, serán las siguientes:

a. Cumplir el objeto contractual de manera oportuna, brindando las mejores condiciones de calidad,
b. Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato,
c. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato tales como firma, el pago de tributos y la constitución de garantías.
d. Entregar todos los elementos ofrecidos en su propuesta.
e. Presentar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución del contrato.
f. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
g. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar.
h. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de la Garantía Única.
i. Presentar la garantía única para la aprobación del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas.
j. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
k. Hacerse responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar o a terceros.
l. Radicar sus cuentas de cobro con todos los documentos exigidos para el respectivo pago.
m. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4.2. Especificas:

1. Hacer entrega de los bienes y servicios requeridos y ofrecidos en la propuesta, en condiciones de características y calidad, con las especificaciones técnicas para el manejo de la información.
2. Entregar cada equipo probado al ingeniero del área de sistemas.
3. Realizar copia de seguridad a los correos y realizar la respectiva configuración bajo el dominio indervalledupar.gov.co.
4. Migrar copias de seguridad del correo al nuevo proveedor.
5. Configurar los MX para que funcionen de manera correcta todas las casillas de correo.
6. Realizar inducción al profesional encargado del área de sistemas sobre el proceso realizado, entregando configuraciones para futuras gestiones.
7. Instalar y configurar las nuevas cuentas de licencias de antivirus presencialmente en cada equipo de cómputo.
8. Configurar y hacer entrega del sitio web al encargado de sistemas, así como la renovación del nuevo hosting bajo wix, adaptado a las especificaciones solicitadas y configurados al sistema de agendamiento actual, debe entregarse probado, las campañas de correo electrónico y el envío de mensajes de textos programados 24 horas antes como recordatorio, este servicio NO debe ser contratado como servicio externo, debe ser el que suministra el gestor de contenido wix, por temas de compatibilidad y funcionalidad.
9. Realizar los apuntamientos al proveedor de correo de Google para la cuenta de 2TB Bajo el dominio indereventos.com.
10. Descargar en cada Equipo del Instituto el DRIVE para almacenamiento de escritorio.
11. Contar con Agencia o Sucursal en la ciudad de Valledupar debidamente registrada, para atender la ejecución del contrato.
12. Informar sobre las irregularidades que se presenten en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
13. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre la ejecución del contrato.
14. Las demás que correspondan para la adecuada y correcta ejecución del objeto contractual.

Es preciso señalar que el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, no asume ni tiene responsabilidad legal, contractual o laboral con las personas que vincule, utilice o contrate el CONTRATISTA, para la ejecución del contrato que resulte de la presente convocatoria, siendo de su exclusiva responsabilidad legal y contractual las obligaciones que de ello se deriven.

El CONTRATISTA será además responsable de la remuneración del personal que presta los servicios en el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, bajo la denominación que considere y cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar, de acuerdo con el tipo de vinculación que tenga con el personal.

5. Obligaciones del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar. Las obligaciones del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, serán las siguientes:

a. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
b. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a las que hubiere lugar.
c. Exigir la Calidad en la prestación del Servicio objeto del contrato.
d. Verificar y constatar que el contratista se encuentre afiliado al sistema integral de seguridad social, incluyendo el personal que presta sus servicios.
e. Colocar a disposición del objeto del contrato, toda su capacidad técnica y administrativa de tal manera que se cumpla a cabalidad el objeto del mismo, dando todas las instrucciones que

requiera el contratista para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor.

f. Procurar que el objeto del contrato se ejecute con acatamiento de las normas que regulan la función administrativa.
g. Facilitar al contratista lo necesario para que éste desarrolle el objeto del presente contrato.
h. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales.
i. Solicitar al contratista en cualquier momento la asignación del oficio, el cambio de oficio o la desvinculación y reemplazo de cualquier trabajador, número de personas, turnos y horarios.
j. Comunicar oportunamente al contratista cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecte las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.
k. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato.
l. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato.
m. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía del contratista.
n. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar
o. Mantener el equilibrio económico en el contrato de entrega de las evaluaciones de seguimiento académico institucional.
p. Ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la oficina de Recursos Humanos y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.

6. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de DOS (2) meses , en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio, correspondientes. El término de la vigencia del contrato contará a partir de la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación. La liquidación del futuro contrato se dará, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes que traten dicha etapa contractual; así como manual de contratación del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar.

7. Lugar de ejecución del contrato.

El lugar de ejecución del contrato serán las instalaciones del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, ubicadas en la Calle 28 No 13 - 65 Parque del Barrio Doce de Octubre del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración de ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar.

8. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina de Planeación del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar o el funcionario que este designe para tal

fin, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y tendrá a su cargo las funciones que se enuncian seguidamente:

a. Vigilar la ejecución del contrato.
b. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y las demás que se asignen.
c. Certificar el cumplimiento parcial y total del contrato para efectos de su pago.
d. Informar a la Oficina Jurídica los presuntos incumplimientos que se presenten, para que esta dependencia, tome las medidas a las que haya lugar.
e. Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda.
f. Orientar y coordinar la forma técnica en la que debe cumplirse el objeto contractual.
g. Verificar el cumplimiento por parte del contratista, del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar.
h. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.
i. Las demás que surjan con ocasión a la actividad contractual.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y para todo lo demás indicado en la normatividad vigente, y será responsable por mantener informado al Instituto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

9. Fundamentos jurídicos que soportan la selección del contratista.

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011, 5 de la Ley 1150 de 2007, 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1. Y siguientes del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el objeto a contratar y teniendo en cuenta que, una vez realizado el correspondiente análisis a las cotizaciones previamente solicitadas por el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física - INDER- Valledupar, se pudo determinar que la contratación que se pretende realizar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta institución, la selección del contratista se realizara mediante proceso de mínima cuantía.

El 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, prevé: *"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, (...)".*

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso de selección, se encuentra dentro del rango igual o inferior al diez (10) por ciento de la menor cuantía del presupuesto que maneja el Instituto para determinar sus cuantías, y que el objeto del contrato no se inscribe en ninguna de las causales de los demás procesos de selección.

10. Participación.

Podrán participar las personas naturales y jurídicas nacionales, que cumplan con los requerimientos realizados por el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar en la presente invitación.

11. Garantías.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento de las obligaciones del contrato.** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y una duración igual a la vigencia de este, contado a partir de la suscripción del contrato un plazo igual al del contrato y seis (6) meses más.
b. **Calidad del servicio.** Con un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, y un plazo igual al del contrato y seis (6) meses más.

12. Factores de selección.

12.1. Condiciones de Experiencia.

El proponente deberá acreditar la información exigida por el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar de la manera en que se explica en el presente proceso de selección, acerca de la experiencia requerida para este proceso, como requisito habilitante. La misma se exige para efectos de habilitación.

Experiencia General.

El oferente debe acreditar que posee experiencia en contratos cuyo objeto sea: EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, en el sector PÚBLICO Y/O PRIVADO, para lo cual deberá presentar dos (2) contratos, celebrados y ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, la sumatoria de los contratos deberá tener una cuantía igual o superior al presupuesto oficial.

Con el fin de validar la información y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio, terminación y objeto, el proponente deberá aportar el contrato, certificación o acta de liquidación o acta de recibo final.

En caso de que los contratos que se alleguen para acreditar la experiencia general hayan sido celebrados con entidades privadas, obligatoriamente se deberá aportar cada uno de los siguientes documentos so pena de rechazar la oferta:

- Copia del Contrato.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.

- Acta de Recibo final de los Suministros.
- Acta de Liquidación del Contrato.

En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia específica acreditada para el presente proceso se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcionales al porcentaje de participación en el mismo, en todo caso cada uno de los integrantes deberá aportar un contrato con el objeto solicitado.

Experiencia Especifica.

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente en uno (1) de los dos (2) contratos aportados en la experiencia general, dicho contrato deberá contener la siguiente información:

1. Deberá contener dentro del objeto o actividad ejecutada: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS con destino a una entidad pública.
2. El valor del contrato con el que se pretenda demostrar la experiencia específica, deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial, celebrado y ejecutado en los últimos Tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.
3. El contrato deberá acreditar dentro de sus actividades el suministro e instalación de los siguientes ítems representativos:

item	Descripción Mínima	Cantidad mínima
1	35 gb de espacio, trafico ilimitado, para el cargue de información del instituto certificado de seguridad ssl	1
2	Licencias de antivirus business pro.	1
3	Renovación de correo electrónico empresarial bajo gmail, personalizado y seguro, video conferencias de 150 participantes y función de grabación, 2 tb de almacenamiento en la nube por usuario	1
4	Renovacion de cuentas de correo electrónico empresarial bajo gmail personalizado y seguro, videoconferencias de 100 participantes, 30 gb de almacenamiento en la nube por usuario.	1

4. Con el fin de validar la información suministrada y complementarla en el caso de que en el documento no especifique las actividades, el proponente deberá aportar la ficha técnica o anexo técnico del contrato presentado o certificación del contrato.
5. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, La calificación de la experiencia se efectuará, con base en la sumatoria de la experiencia de los integrantes, proporcional al porcentaje de participación en el mismo.
6. La experiencia específica se acreditará con la presentación de la copia de los contratos y las certificaciones expedidas por entidad competente y/o acta de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación que en conjunto permitan confirmar la información, en donde se evidencie los siguientes datos: entidad contratante, contratista, objeto, plazo, fecha de suscripción, fecha de inicio y terminación y valor ejecutado o facturado. Cada certificación de contrato se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan adiciones o contratos adicionales en valor, éstas

se contarán como un solo contrato. Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como NO HÁBIL, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

13. Factor Económico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. Para el presente proceso, la propuesta económica debe presentarse en la modalidad de valores unitarios, es decir, deberá ofertarse a partir de los valores definidos para cada ítem que componen el servicio, establecidos en el estudio previo que se publican junto con la presente invitación, así:

Item	Descripcion	Cantidad	Plazo	Valor Unitario	Valor Total

13.1. Reglas de desempate.

Se entiende que hay empate cuando dos (2) propuestas han ofrecido el mismo menor precio. En caso de que se presente esta situación se establecerán como regla de desempate el siguiente aspecto:

1. El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo (conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015).

14. Oferta única.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos establecidos en la presente invitación.

15. Causales de rechazo:

1) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
2) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
3) Cuando la oferta sea firmada por persona sin capacidad jurídica para hacerlo.
4) Cuando los valores totales ofertados, excedan de los valores establecidos por el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar en el estudio de mercado y estudio previo.
5) Cuando el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar haya solicitado subsanar algún requisito o exigido alguna aclaración y el PROPONENTE no lo corrija o no lo entregue en los plazos que determine Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar y la ley.

6) Cuando el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar encuentre inexactitud en la oferta que de no haber sido advertida le hubiese permitido al oferente cumplir con un requisito de verificación habilitante, técnico o económico.
7) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
8) Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.
9) Cuando se presente oferta alternativa o parcial.
10) Cuando no se cumplan los factores de verificación previstos en la presente invitación pública, siempre que los mismos no sean subsanables.
11) Cuando no se cumpla con la acreditación de la Capacidad Jurídica del oferente.
12) Cuando no se cumpla con establecido en las normas vigentes y en la presente invitación pública.
13) Para los proponentes NO HABILITADOS en los criterios habilitantes, NO SE EVALUARÁN NI SE TENDRAN EN CUENTA LAS OFERTAS.

16. Declaratoria de desierta:

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar podrá declarar desierta la presente Selección de Mínima Cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a) En caso de que ninguno de los oferentes participantes logre la habilitación de los requisitos exigidos en la presente invitación y no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
b) Cuando no se presente propuesta alguna.
c) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes. La declaratoria desierta de la invitación pública de mínima cuantía, se hará mediante comunicación motivada la cual se publicará en el SECOP II.

17. Cronograma de actividades.

Las fechas se establecerán en el SECOP II y podrán variar de establecerlo así el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación para la prórroga de los plazos de la selección de minina cuantía.

Si el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar lo considera pertinente, de acuerdo con las observaciones que eventualmente puedan hacerse a la invitación, puede expedir adenda modificando el contenido de la invitación y procederá a ampliar el plazo para el cierre y recibo de propuestas respetando los términos regulados en el Decreto 1082 de 2015, en todo caso, se publicarán dichos actos en el SECOP II.

18. Entrega de ofertas.

Es responsabilidad del oferente presentar la propuesta conforme a lo establecido por el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente del Sistema Electrónico de Contratación Estatal -SECOP II- antes de la fecha y hora

establecidas para el cierre, de acuerdo con el cronograma del presente proceso de selección. Las propuestas deberán presentarse en sobre electrónico.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora establecidas para la recepción, serán consideradas como extemporáneas y no se aceptaran.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las ofertas que se presenten oportunamente a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente del Sistema Electrónico de Contratación Estatal -SECOP II-; la hora oficial referida se controlará conforme a la plataforma.

NO SE ACEPTARAN las propuestas presentadas con posterioridad la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas, ni las que sean entregadas de forma física o presencial, en sitios y/o condiciones diferentes a las previstas en esta invitación.

20. Vigencias de las propuestas.

La propuesta deberá permanecer vigente tres (3) meses calendario a partir de la fecha de su entrega. El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación del período de la vigencia de la propuesta. En todo caso el proponente puede retirar su propuesta, antes de la hora de la diligencia de cierre de la convocatoria.

VERUSKA TATIANA ARIAS QUIROGA
Profesional Universitario de Contratación INDER

Proyectó: JUAN SEBASTIAN AREVALO DAZA, Abogado Profesional
Reviso Y Aprobo: VERUSKA TATIANA ARIAS QUIROGA, Profesional Universitario de Contratacion INDER

FORMATO N° 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR
Calle 28 N° 13 - 65 Parque Barrio Doce de Octubre
Valledupar - Cesar

Referencia: *SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA MC-006-2025*

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia cuyo objeto consiste en: **"XXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX

5. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso, comprometiéndonos a ejecutar la totalidad de objeto del presente proceso en las condiciones requeridas por el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar.

6. Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de prestación del servicio, administración y las utilidades del contratista.

7. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta. Toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

8. Que el abajo firmante, obrando como o en nombre y representación del proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a ejecutar el contrato en caso de aceptación de la oferta, en los términos y condiciones previstos.

9. Que de acuerdo con lo establecido en anexo adjunto se aporta la documentación solicitada en los mismos.

10. Que, a solicitud del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

11. Que de manera libre y espontánea manifestamos que, en el evento de resultar adjudicatarios, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar por hechos o circunstancias que conocemos o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el anexo y en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad.

12. Que conocemos detalladamente y que hemos hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, técnicos que la ejecución del contrato nos demande, y en consecuencia manifestamos que asumimos los resultados económicos de los mismos.

13. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en el plazo establecido.

14. Que conocemos y aceptamos en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual, así como el Manual Interno de Contratación y sus modificaciones.

15. (Proponente plural) Que los abajo firmantes Miembros del Proponente Plural concurrimos, con sujeción a todas las obligaciones que en la invitación publica resultan aplicables al proponente y conociendo el régimen de responsabilidad que aplicaría como Proponente Plural en la Selección en caso de resultar Adjudicatarios, a través de esta Propuesta de la cual formamos parte las siguientes personas naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada una de ellas se precisa:

[Insertar cada uno de los Miembros con señalamiento expreso de su porcentaje de participación del Proponente Plural]

17. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: _____
Cédula de ciudadanía / NIT: _____
Representante legal: _____
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: _____

18. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

19. Que el proponente SI __ NO ___ ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente Selección para Contratación de Selección abreviada.

20. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Proponente: _____
C.C. No. _____
Nit. _____
R/L _____

[En caso de Proponente Plural]
Nombre o Razón Social del Proponente y de sus Miembros: _____
NIT del Proponente o de los Miembros del Proponente Plural _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____

FORMATO N° 02
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

[Ciudad y Fecha]

Señores
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR

Ref.: *SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA MC-006-2025*

ASUNTO: **CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Respetados Señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal [SEGÚN CORRESPONDA A LA OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA] y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003,

CERTIFICO:

Que la [NOMBRE DE LA EMPRESA], identificada con NIT No. [NUMERO NIT], durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles y anteriores al presente proceso contractual, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

De igual forma, respecto a contratos de prestación de servicios y en desarrollo de lo manifestado por el Ministerio de la Protección mediante conceptos Nos. 184946 del 29 de junio de 2010 y 10240-140240 del 19 de Mayo de 2011, así como, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la empresa ha verificado que su personal realiza los aportes integrales al sistema de seguridad social de forma anticipada.

Todo lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1393 de julio 12 de 2010.

_____ [Firma]
_____ [Nombre del revisor fiscal o representante legal según corresponda]
_____ [Tarjeta Profesional si es revisor fiscal]
_____ [Identificación de la persona]
_____ [Nombre del proponente persona jurídica o plural]
_____ [Identificación del proponente persona jurídica]

Formato N° 03
PRESUPUESTO

[Ciudad y Fecha]

Señores
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR

Ref.: *SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA MC-006-2025*

Item	Descripcion	Cantidad	Plazo	Valor Unitario	Valor Total

FIRMA: _____
Nombre del Proponente: _____
C.C. No. _____
Nit. _____
R/L

FORMATO N° 04
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

[Ciudad y Fecha]

Señores
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR

Ref.: Selección de Mínima Cuantía MC-006-2025

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 2022.

Cordialmente,

_____ [Firma]
_____ [Nombre persona natural o representante legal]
_____ [Identificación]
_____ [Nombre de la persona jurídica]
_____ [Identificación del proponente persona jurídica]